

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., doce (12) de agosto de dos mil veintidós (2022).

Proceso:	EJECUTIVO (POR SUMAS DE DINERO)
Radicado:	110014003016 2017 01365 00
Demandante:	HERMINIA DORADO DE GONZÁLEZ.
Demandada:	NANCY BECERRA MORA.

Atendiendo el informe secretarial que antecede¹, se dispone:

1.- ORDENAR la entrega de la suma de **\$3'500.000.00.** a la señora **NANCY BECERRA MORA**, con base en la providencia que decretó la terminación del proceso. Ofíciase.

2.- ORDENAR a la secretaría rehacer los oficios de desembargo, conforme a lo establecido en el auto del 01 de febrero de 2022².

3.- CONMINAR a la demandada para que radique a la mayor brevedad los oficios de desembargo ante las entidades financieras y de esta manera evitar que se realicen otros descuentos.

4.- CUMPLIDO lo ordenado en los numerales anteriores, retorne el expediente al archivo, dejando las anotaciones correspondientes en los libros radicadores. (art. 122 C.G.P.)

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

**DAVID SANABRIA RODRÍGUEZ
JUEZ**

¹ Dto pdf 4 exp dig.

² Dto pdf 1 pag. 24 Ibídem.

Firmado Por:
David Sanabria Rodriguez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 016
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **57fa166fd245ddca1ad125d1463f8e159991d92558241f65bddf57ee8c1eb92b**

Documento generado en 12/08/2022 06:21:53 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>